

OBSERVATORIO DEL MEDICAMENTO

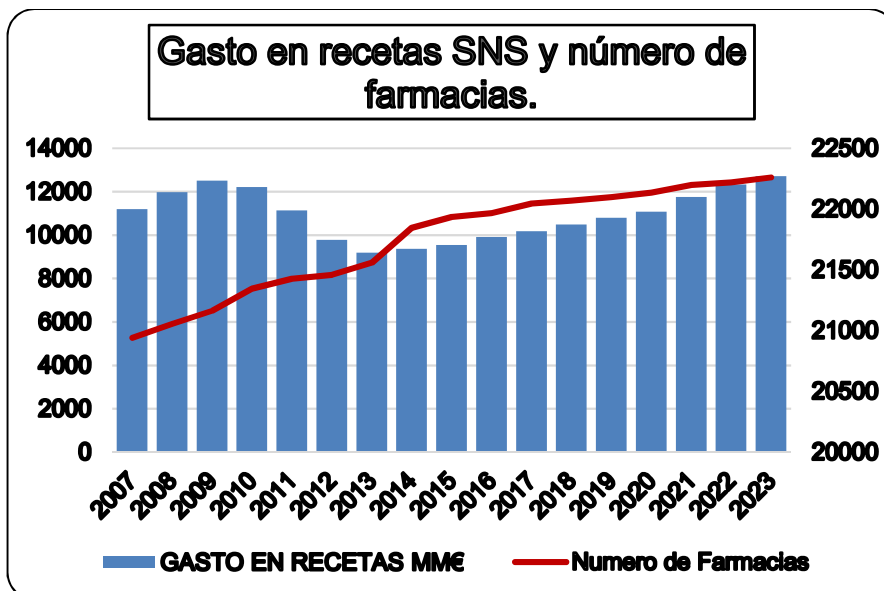
Con la colaboración de:



“Cofares como patrocinador no se hace responsable de la línea editorial del Observatorio del Medicamento”

~ enero 2024 ~

El crecimiento en el número de farmacias se acompaña al gasto en recetas y se corrige la situación anómala entre 2013 y 2022.



Carta del Editor: Pedir y Dar

El pasado 9 de febrero se cumplía la previsión del Real Decreto, que sacó adelante la ministra Carcedo en 2019, para que pueda desaparecer la obligación de recortar los cupones-precinto en las farmacias y puedan generalizarse los precios notificados; y esta fecha parece haber pasado desapercibida para muchos.

Desde FEF E y sus asociaciones autonómicas, no paramos de pedir: que desaparezcan las deducciones y descuentos de los Reales Decretos; que se remuneren las guardias; que se paguen los servicios; que se compensen nuestros aumentos de costes y, como no, que desaparezca el cupón-precinto y se puedan generalizar los precios notificados como nueva fuente de ingresos.

La Administración también pide, pero casi nadie está dispuesto a decir –excepto FEF E- que busquen en el dinero en otro sitio, porque el gasto no lo generamos nosotros, algo que habría que explicar ante cualquier petición de descuentos. Si aumenta la población, se gasta más; si los médicos no siguen las directrices, se gasta más; si aparecen medicamentos más caros, se gasta más; pero por más farmacias que haya, no se gasta más y solo dispensamos las recetas que nos llegan.

Y, la Administración amenaza, pero no amenaza a quienes originan el gasto, nos amenaza a nosotros, porque sabe que nuestras organizaciones corporativas son proclives a dar, siempre a dar, para evitar, según ellos, males mayores.

Que las subastas de Andalucía fueron malas: lo sabemos. Pero también fueron malas para los pacientes y quizá tuvieran alguna consecuencia política en el vuelco electoral en esa región. Que *“nos vamos a enterar”* con una Ley de Ordenación, ya lo intentaron algunas Comunidades Autónomas, y lo perdieron en el Constitucional. Que *“te echo a la inspección”* y te devuelvo recetas, pues ya lo recurriremos. Que ya no somos amiguitos, pues mejor, así cuando nos veamos no me pides dinero. A quienes nos gusta recordar el pasado no podemos olvidar que una venganza de la Administración, con una bajada de márgenes en 1985, le costó devolver 11.000 millones de pesetas a los farmacéuticos.

Los últimos sucesos ocurridos en Andalucía han tenido una respuesta nacional porque hubieran obligado al Ministerio, -y quizá le obliguen todavía- a mover ficha. Era un acuerdo preparado para llevarse a cabo sin debate, sin votaciones, sin ruido; pero ha salido mal, porque ya han pasado muchos años de democracia, para que las cosas se hagan de tapadillo.

Ahora lo importante para nosotros es presionar al Ministerio para que saque la Orden Ministerial quitando en cupón-precinto y ponga en marcha el Nodo SNSFarma, para que puedan generalizarse los precios notificados. Fácil: se trata de pedir, no de dar.

Introducción

Los datos de consumo de medicamentos correspondientes al mes de enero, facilitados por el Ministerio de Sanidad, y publicados el día 19 de febrero de 2023, indican que se mantiene el crecimiento en número de recetas y gasto, y aumenta también el gasto medio de las recetas. Los incrementos porcentuales que se producen, surgen de la comparación con el mes de enero de 2023, que fue de crecimiento normal, sin influencia de la pandemia, ni demasiada influencia de gripe estacional. Sin embargo, los datos del acumulado y el interanual son mucho más realistas, ya que se pasa de **12.385,8 millones de euros** en el año 2023 a **12.803,3 millones** el año 2024. Así, el aumento interanual es de **417,7 millones** de euros, una cantidad algo superior al mes anterior, quizá por el adelanto de la gripe estacional en 2024.

Datos mensuales del gasto en enero

En cuanto a los datos mensuales del gasto en enero, el número de recetas alcanza una cifra de 100,3 millones de recetas. Esto, representa un aumento del 5,99% con respecto al mismo mes del año anterior, que fue de 94,5 millones de recetas. El gasto aumenta un **+7,32%** y el gasto medio por receta aumenta un **1,26%**. Es importante destacar que los incrementos de este mes se comparan con un mes normalizado del año anterior, mientras en éste se ha producido una mayor incidencia de patología respiratoria.

Destacado en este Observatorio

Futura eliminación del cupón-precinto

La previsión del R.D. 717/2019, de 5 de diciembre es, que a partir del 9 de febrero de 2024 se establecerá por Orden Ministerial, el procedimiento para la eliminación del cupón-precinto de los envases y la facturación por el código QR que ya llevan los medicamentos como obligación impuesta por el proceso de verificación.

La eliminación del cupón-precinto es técnicamente posible, y así lo han puesto en evidencia varias Comunidades Autónomas en ensayos piloto o declaraciones. Solo falta la Orden Ministerial para que los farmacéuticos puedan verse libres de una operativa arcaica, que además presenta un coste elevado para las farmacias.

Extensión de los precios notificados

De igual forma, a partir del 9 de febrero será posible la extensión a todo el mercado de medicamentos financiados de los “precios notificados”, una importante fuente de ingresos para toda la cadena farmacéutica, que hasta ahora solo se aplicaba a algunos productos con una indicación financiada y otra no y a los medicamentos hospitalarios.

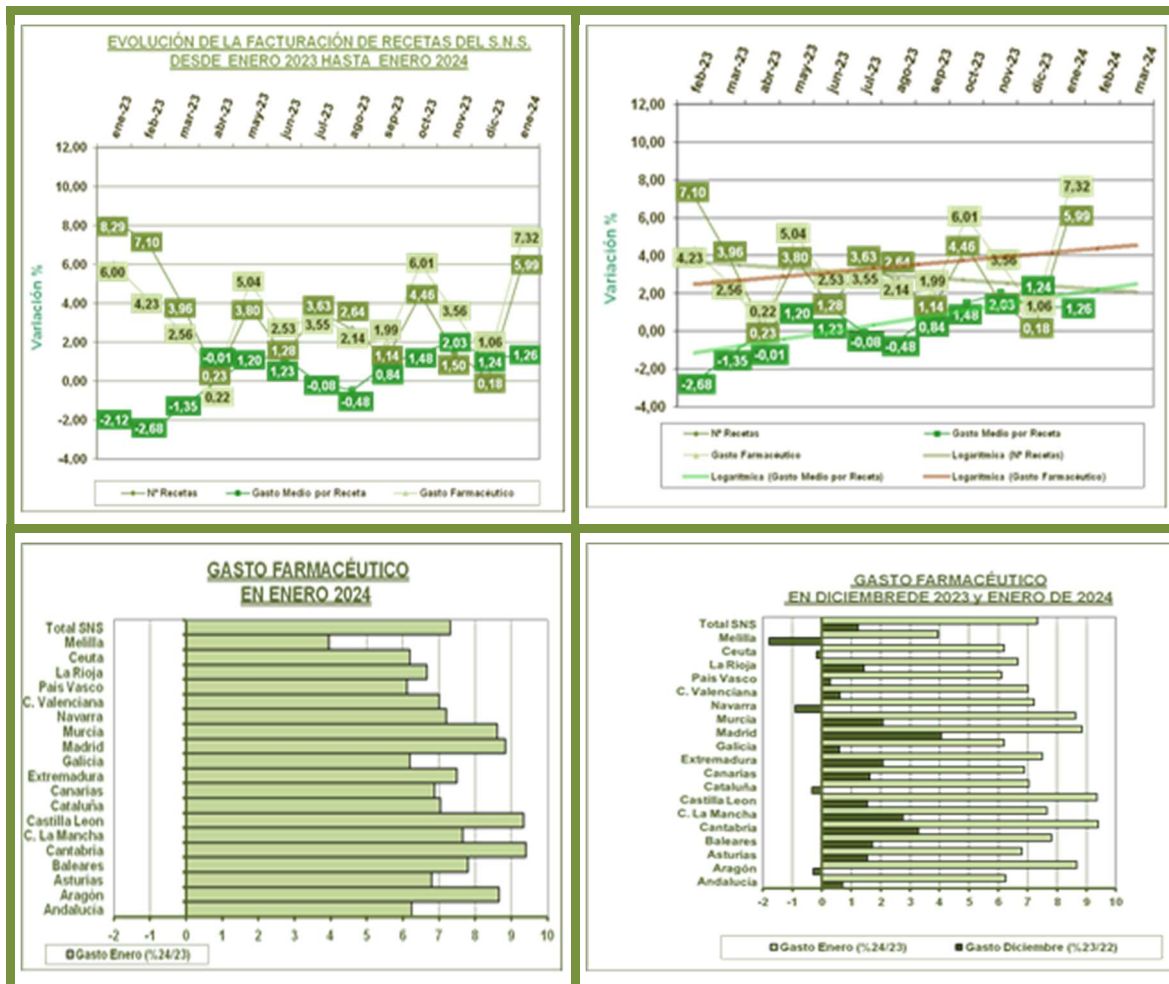
Evolución y tendencias en el mercado financiado

La evolución del gasto presenta aumentos en todas las Comunidades Autónomas en el mes de enero, aunque la tendencia para los próximos meses es negativa para el número de recetas. Como consideración general ponemos de manifiesto que el mes con que se compara del año 2023 fue de crecimiento normal, algo que ocurrirá también en los próximos meses.

Gasto por Comunidades

El gasto aumenta en todas las Comunidades, Los aumentos en el mes más importantes son los de Cantabria 9,40%; Madrid 8,66% y Aragón 8,66%, debidos sin duda, a un aumento de las patologías invernales.

Tendencia Logarítmica dos periodos

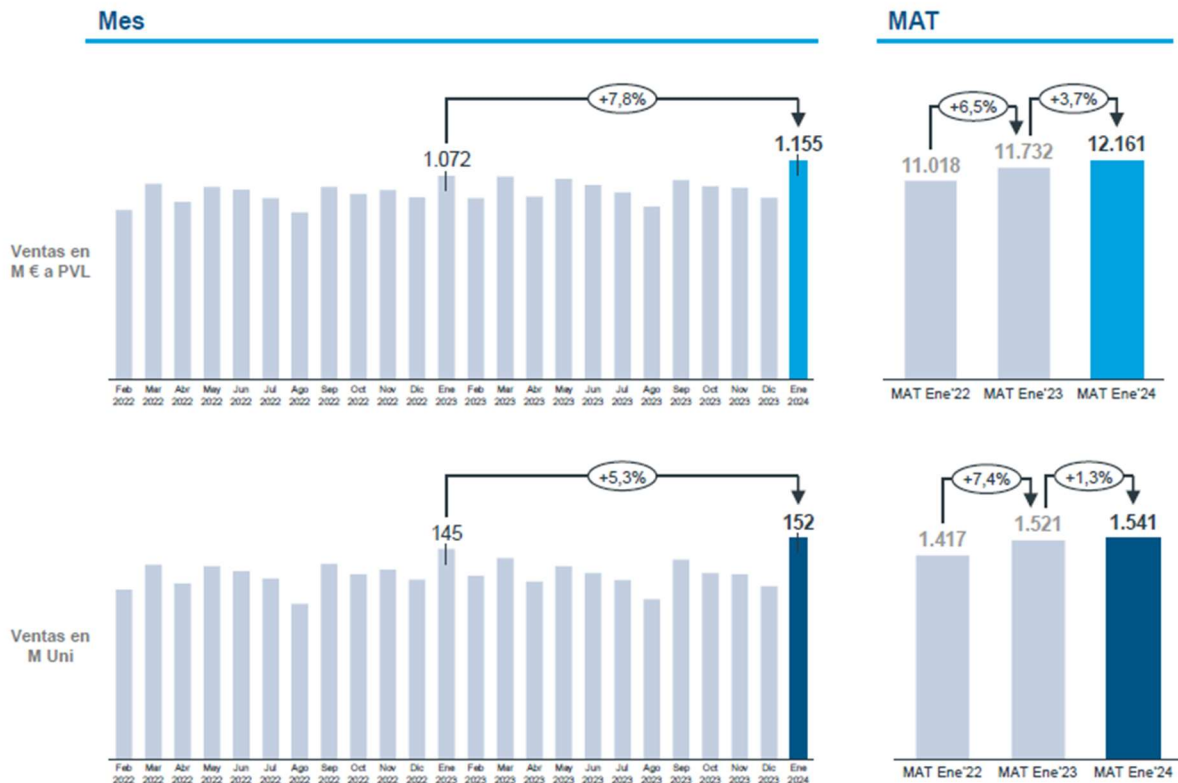


El mercado de productos financiados en Oficina de Farmacia, aumenta nuevamente este mes, en comparación con el mismo mes del año anterior. La tendencia para los próximos dos meses es que continúe el crecimiento del mercado, aunque mucho más limitado.

Evolución y tendencias del mercado total en Oficinas de Farmacia. Análisis de los datos mensuales.

Mercado total de medicamentos

Los datos y gráficos que exponemos a continuación han sido proporcionados por la consultora IQVIA en su informe de Shell-in correspondiente al mes de enero de 2023.



En este informe cuyos datos se expresan a PVL podemos observar que el mercado total de medicamentos ha crecido en los últimos 12 meses un 3,7% en valores y un 1,3% en unidades.

Estos crecimientos son inferiores a lo que se produjeron en el año 2023 respecto a 2022 que fueron del 6,5% en valores y el 7,4% en unidades.

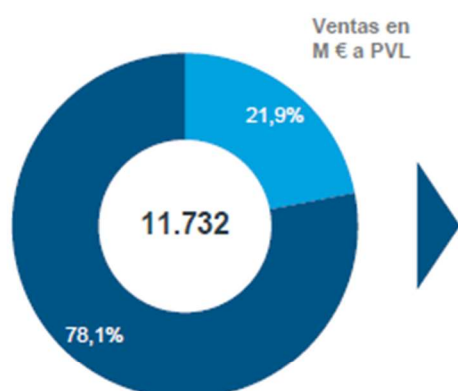
(Nota: MAT = Tendencia Anual Móvil)

Medicamentos patentados, genéricos y marcas. Su distribución en el mercado.

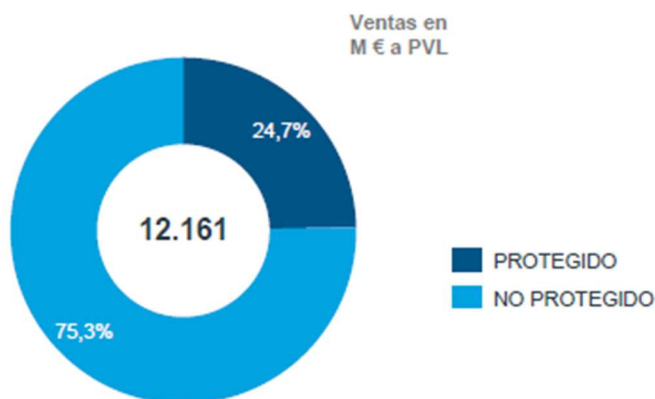
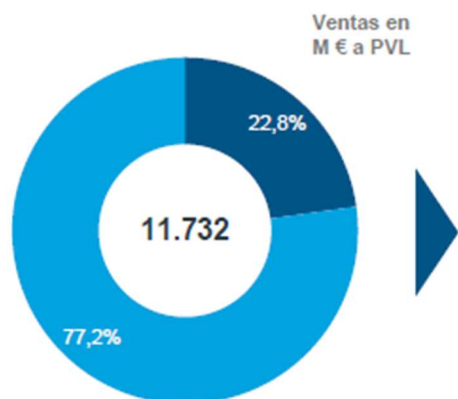
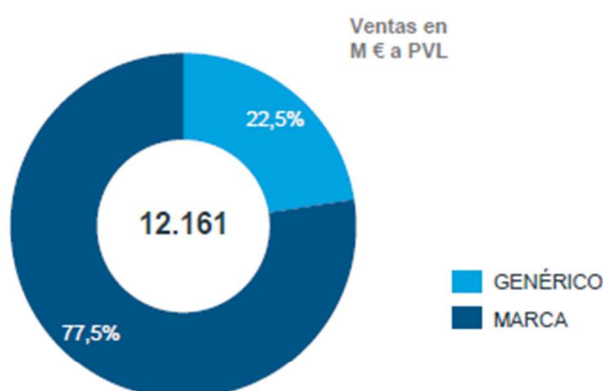
En los gráficos siguientes se comparan los medicamentos que constituyen el mercado desde dos puntos de vista: la distribución de ventas de genéricos y marcas; y el mercado protegido y no protegido.

Split del mercado farmacéutico (EMF) en Genéricos/Marca y Mercado Protegido/No Protegido

MAT Ene '23



MAT Ene '24



Los medicamentos genéricos presentan un ligero aumento del 21,9% en valores al 22,5%, sin embargo, el mercado protegido (medicamentos patentados) aumenta frente al mercado no protegido (genéricos y marcas).

Futura eliminación del cupón-precinto

A partir del pasado 9 de febrero de 2024 y siguiendo las previsiones del RD 717/2019, de 5 de diciembre, el Ministerio deberá publicar la Orden Ministerial por la que se elimina la obligación de recortar y pegar los cupones-precinto en hojas de verificación para llevar a cabo la facturación de la receta electrónica. De igual forma está prevista la eliminación de esta obligación para las recetas en papel.

Tenemos que recordar aquí que la existencia del cupón-precinto se remonta a los años 60 del pasado siglo, algo que no ha existido en ningún país de nuestro entorno y que ha ocasionado, además de un gran problema burocrático, y algunos disgustos a los titulares de oficina de farmacia, ya que se recogen sanciones relacionadas con su existencia fuera de la receta o las hojas de comprobación.

En el pasado el cupón-precinto permitió la informatización de todas las recetas y procesos increíblemente adelantados para su tiempo que permitían cruzar datos de prescripción y de dispensación con laboratorios y médicos, permitiendo un control casi perfecto del gasto farmacéutico y evitar cualquier fraude. Ahora, gracias al proceso de verificación implantado y a la existencia de código QR en los envases, todas las funcionalidades del cupón-precinto, e incluso muchas más, se mantienen.

Coste actual de recortar y pegar precintos

El coste que ha supuesto, y supone todavía la obligación de incorporar cupones-precinto en los envases y en todo el proceso de facturación es enorme, tanto para la industria como para las farmacias.

Se puede calcular que, para 1.120 millones de recetas, y obviando que hay algunas que pueden contener más de un cupón-precinto, solo el coste de recortar y pegar el cupón en las hojas de comprobación o en las recetas en papel, superaría los 40 millones de euros¹.

Por tanto, resulta urgente demandar que se pongan en vigor las previsiones del Real Decreto al que nos referíamos arriba, y pueda acabarse con la necesidad de utilizar el cupón-precinto como medio de identificación de la medicación y comprobación de su dispensación para facturar las recetas por las farmacias.

¹ A esta cifra hemos llegado asignando 6 segundos para recortar y pegar cada cupón y valorando el coste medio/hora de un adjunto y un auxiliar de farmacia.

Extensión de los precios notificados

Una de las grandes esperanzas de mejora para todo el sector son los precios notificados que se establecieron en la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos sanitarios en 2015 aunque, hasta ahora solo se han aplicado a unos pocos productos que fueron objeto de desfinanciación de algunas de sus indicaciones en 2016 y también a unos 250 medicamentos hospitalarios.

La previsión del RD 717/2019, de 5 de diciembre, es que a partir del 9 de febrero de 2024 se ponga en marcha el Nodo SNS Farma, que permitirá saber los medicamentos dispensados en recetas del Sistema Nacional de Salud y, aquellos dispensados en recetas privadas.

Para que podamos entender mejor la trascendencia de los precios notificados hemos preparado un cuestionario que ofrecemos a continuación, explicando su significado y las posibilidades de mejora de los ingresos en toda la cadena farmacéutica. Además, es importante destacar que un recurso ganado por FEFE en el Tribunal Supremo sobre la forma de distribuir la parte que toca a la industria, la distribución y la farmacia, tuvo que ser incluido en la Ley, y será de aplicación para los precios notificados.

Por qué los precios notificados serán buenos para todos.

Para comprender los motivos por los que los precios notificados serán algo muy bueno para todos quizá lo primero que habría que explicar es lo que se entiende legalmente por “precios notificados”. Para ello, hay que irse al Texto Refundido de la Ley del Medicamento que se aprobó en el año 2015.

¿Qué son los precios notificados?

Esencialmente, el precio notificado es un precio al que vende el laboratorio por encima del precio financiado y fijado por el Ministerio de Sanidad, para cada medicamento que se financia por el Sistema Nacional de Salud. Es decir, los medicamentos podrán tener un doble precio: el que se utiliza en la facturación de recetas al Sistema Nacional de Salud; y otro, superior, para las dispensaciones privadas.

¿Por qué ganamos todos?

Sencillo, porque en las dispensaciones privadas tendremos un mayor margen cuantitativamente hablando, tanto el laboratorio, como el almacén y la farmacia. Además, las ventas privadas no están afectadas por las deducciones y descuentos de los Reales Decretos que se han promulgado desde el año 2000 y que pueden hacer disminuir el margen de una farmacia media entre 4 y 5 puntos porcentuales. Así que los precios notificados representan una doble ventaja: mayor precio y sin descuentos.



¿Existen actualmente precios notificados?

En el año 2012, con motivo de la desfinanciación de más de 500 medicamentos, se admitió que algunos de los que se financian solo en algunas indicaciones, como algunas lágrimas artificiales o Lactulosa, entre otros, pudieran tener un precio libre y otro financiado.

También existen precios notificados para medicamentos hospitalarios, cuando el laboratorio vende a clínicas privadas, donde se han autorizado más de 250 medicamentos con precio dual.

Sin embargo, el procedimiento para la concesión de nuevos precios notificados a los medicamentos dispensados en las farmacias se paralizó por una enmienda a la Ley de Garantías, que se introdujo en la Ley de Presupuestos de 2016. Esta enmienda aplazaba su aplicación a un desarrollo reglamentario, cuando estuviera implantado el sistema de verificación, es decir, después del 9 de febrero de 2019 y el RD 717/2019, de 5 de diciembre, que vuelve a aplazarla al pasado 9 de febrero de 2024. Pero este plazo acaba de finalizar, con lo que ya se podrían poner en vigor los precios notificados para todo el mercado.

¿Cómo se llevaría a cabo el pago de las cantidades que nos correspondan por la diferencia de precios?

Esta también es una cuestión que aborda la Ley y que deja resuelta: la industria vendería todo a precio financiado y se establecería un sistema de compensación cuando en la farmacia se dispense al precio superior, pagando a través del sistema de compensación a la industria y la distribución, la parte que les corresponda del aumento de precios.

¿Qué falta para que se ponga en práctica el sistema de precios notificados?

Ahora estamos pendientes de una Orden Ministerial para su implantación definitiva, algo que se hará, en cuanto este operativo el Nodo SNSFarma. Esperemos que sea pronto, porque ya se licitó hace varios años.

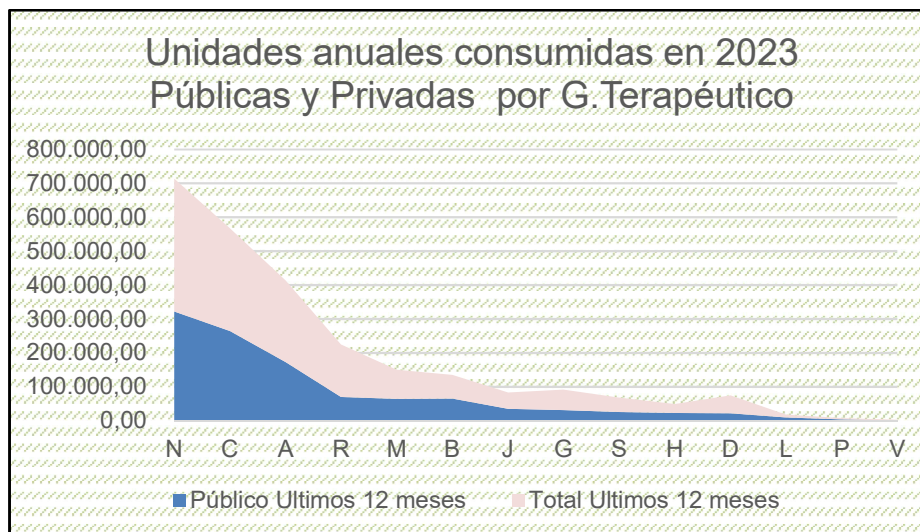
Impacto de los precios notificados.

En otra ocasión, el Observatorio calculó el impacto en la aplicación de los precios notificados a todo el mercado por grupos terapéuticos.

Ahora, con datos del Sistema Nacional de Salud y de las principales consultoras del sector (IQVIA e Infonis) hemos hecho un nuevo análisis de las ventas en unidades que se producen a través de recetas y las ventas libres.

El mercado de medicamentos total es de 1.490.651,1 millones de unidades, mientras que el mercado de prescripción en el Sistema Nacional de Salud es solo de 1.105.697,41 millones de unidades, por lo que hay una diferencia de 384.953,69 millones de unidades, susceptibles de contar con precios notificados.

CÓ DIG O	Descripción	Público Últimos 12 meses	Total, Últimos 12 meses	Diferencia
N	sistema nervioso	321.776,16	391934,2	70.158,04
C	sistema cardiovascular	264.349,94	302831,2	38.481,26
A	tracto alimentario y metabolismo	172.555,42	241075,6	68.520,18
R	sistema respiratorio	69.821,63	154520,6	84.698,97
M	sistema musculoesquelético	64.208,51	85167,6	20.959,09
B	sangre y órganos hematopoyéticos	64.671,37	70461,2	5.789,83
J	antiinfecciosos para uso sistémico	34.300,23	48799	14.498,77
G	sistema genitourinario y hormonas sexuales	31.269,11	59998,4	28.729,29
S	órganos de los sentidos	25.620,47	42094,6	16.474,13
H	preparados horm. excluyendo horm sex e insulinas	22.453,86	26752,1	4.298,24
D	dermatológicos	21.514,56	53176,5	31.661,94
L	agentes antineoplásicos e inmunomoduladores	8.822,13	8865,8	43,67
P	prod. antiparasitarios, insecticidas y repelentes	3.408,68	3479,5	70,82
V	varios	925,35	1494,8	569,45
TOTAL		1.105.697,41	1490651,1	384.953,69



Conclusión:

Se consumen 384,9 millones de unidades fuera del Sistema Nacional de Salud que, con una diferencia de un euro solamente, proporcionarían a toda la cadena farmacéutica casi 400 millones de euros.

Los precios notificados constituyen una gran esperanza de mejora de la rentabilidad de las farmacias. Aunque, como suele suceder con todo lo bueno, vaya a ser difícil de conseguir, porque está pendiente de una mayor estabilidad política y de la voluntad del Gobierno. Algo que representa una importante incógnita. Sin embargo, todo el sector debe estar unido en una cuestión que favorece a todos, que ya se recoge en la Ley, y es de justicia.

Análisis de los datos mensuales

Los datos de **consumo público** de medicamentos en el mes de enero de 2024 ponen de manifiesto que el mercado financiado crece respecto a 2023. En **términos anuales del mercado financiado alcanza un crecimiento de 417,7 millones de euros**, algo más que el mes anterior. En el acumulado al mes de enero el **Gasto Medio por Receta aumenta un +1,26% y queda en 11,18 euros**. La demanda de medicamentos financiados, es decir el número de recetas facturadas en comparación interanual, aumenta respecto al año anterior en 32,3 millones de recetas, y **supera los 1.100 millones de recetas (1.125)**. El **mercado total** aumenta en el mes de enero en valores +3,7%.

Destacados en este Observatorio

Futura eliminación del cupón-precinto

A partir del pasado 9 de febrero, podríamos decir que se ha cumplido el plazo para eliminar la necesidad de recortar y pegar los cupones-precinto en las farmacias. Desde el punto de vista técnico se han superado todos los posibles inconvenientes e incluso se han realizado pruebas piloto y declaraciones sobre su eliminación en alguna Comunidad Autónoma, ya que se cuenta con el código QR del proceso de verificación que contiene todos los datos, en incluso más, que actual cupón. La importancia para las oficinas de farmacia de su eliminación es máxima, porque permitiría una mejor atención a los pacientes y evitaría el coste actual de emplear tiempo en recortar y pegar los cupones-precinto, que estimamos supera los 40 millones de euros.

Extensión de los precios notificados

También, procedente del Real Decreto de 2019, se acaba de cumplir el plazo que permitiría la extensión de los precios notificados a cualquier producto financiado, lo que supone que puedan dispensarse a un mayor precio. Esta posibilidad proviene de la Ley de Garantías del año 2015, pero solo se ha puesto en marcha para unos pocos productos que salieron de la financiación en 2016 y mantienen alguna indicación financiada y, también, para unos 250 medicamentos hospitalarios, cuando son adquiridos por hospitales privados. La importancia para todo el sector de la extensión de los precios notificados es enorme, ya que supondría que, con solo una diferencia de precio de un euro, la cadena farmacéutica ingresaría casi 400 millones de euros, no sometidos a deducciones o descuentos,

Previsiones

Según la evolución actual del mercado, estimamos que continuará el crecimiento, aunque más limitado que en meses anteriores, ya que en el año 2023 se produjo una estabilización a partir de enero y, los crecimientos en la comparación mes a mes, serán menores. El mercado está acompasado a la inflación, lo que siempre es una buena noticia.